



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

53 años
1969 - 2022

Formamos seres humanos para una cultura de paz

Transcripción de Resolución del Consejo Universitario N° 14-0564-2023-CU-R-SG-URP

Lima, 29 de marzo de 2023

Señora docente

CECILIA ALEJANDRINA MORON CASTRO

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, transcribiendo la Resolución del Consejo Universitario **N°14-0564-2023-CU-R-SG-URP**, cuyo tenor es el siguiente:

"Resolución de Consejo Universitario N°14-0564-2023-CU-R-SG-URP.

Lima, 24 de marzo de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Vista el acta del Consejo Universitario de fecha 23 de marzo de 2023, en la que se tomaron los acuerdos de promover o no, o de excluir, según el caso a los docentes participantes de las Facultades de Derecho y Ciencia Política, Ingeniería, Medicina Humana y Psicología, en el Proceso de Promoción Docente 2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 83º, 84º, 122º y la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N°30220, el artículo 4º del Decreto Legislativo N°1496, la Ley N° 31364 que modificó el artículo 4º del Decreto Legislativo N°1496, en concordancia con los artículos 131º, 132º, 133º y 134º del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, se programó el Proceso de Promoción Docente 2022;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Universitario N°0029-2021-virtual, adoptado en la sesión del 12 de enero de 2021, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Promoción Docente y su respectiva Tabla de Evaluación;

Que mediante Acuerdo del Consejo Universitario N°0255-2023, adoptado en la sesión del 07 de febrero de 2023, se acordó aprobar la relación de docentes nombrados ratificados en el año 2021 que se encuentran aptos para participar en el Proceso de Promoción Docente 2022, categoría de auxiliar a asociado, y de categoría asociado a principal y con Acuerdo N°0256-2023, adoptado en la sesión del 07 de febrero de 2023, el Consejo Universitario aprobó las Normas Complementarias y de Adecuación para la Promoción Docente a fin de llevar a cabo el Proceso de Promoción Docente 2022, cuyos textos fueron publicados en la página web de la Universidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo N°007-2017-SUNEDU/CD, del 2 de febrero de 2017 y el párrafo tercero del artículo primero de las Normas Complementarias y de Adecuación para la Promoción Docente, los médicos docentes de la Facultad de Medicina Humana que han sido ratificados en el proceso 2021 y han acreditado ante la Oficina de Personal poseer el título de Especialista obtenido por Residentado Médico, están aptos para participar en el Proceso de Promoción Docente 2022, en la promoción de profesores auxiliares a profesores asociados;

Que, el Consejo Universitario, en su sesión del 07 de febrero de 2023, mediante el Acuerdo N°0257-2023, aprobó el cronograma y las plazas vacantes en las categorías de profesores asociados y principales de las Facultades de Derecho y Ciencia Política, Ingeniería, Medicina Humana y Psicología, de la Universidad correspondientes al Proceso de Promoción Docente 2022 y con Acuerdo N°0258-

Edificio Central Administrativo, 5º piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL



Formamos seres humanos para una cultura de paz

Transcripción de Resolución del Consejo Universitario N° 14-0564-2023-CU-R-SG-URP

2023, adoptado en la sesión del 07 de febrero de 2023, el Consejo Universitario aprobó la Comisión de Evaluación Externa para el Proceso de Promoción Docente 2022; textos que fueron publicados en la página web de la Universidad;

Que, instalada la Comisión de Evaluación Externa llevó a cabo su trabajo; el mismo que fue concluido y entregado a los señores Decanos de las Facultades correspondientes, dentro de las fechas previstas en el cronograma;

Que, cada Consejo de Facultad, dentro de las fechas del cronograma y sobre la base del informe de la Comisión Evaluadora, adoptaron los acuerdos respectivos de promoción, o no, o de exclusión, que fueron elevados como propuesta al Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria, con agenda exclusiva, de fecha 23 de marzo de 2023, llevó a cabo la votación de cada propuesta, caso por caso, mediante voto nominal, para cuyo efecto el Secretario General llamó a cada consejero para que emitiera su voto. Asistieron y participaron los Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana, mediante Acuerdo N°058-2023-FMH-D, adoptado en su sesión del 15 de marzo de 2023, ha propuesto la exclusión de la docente **CECILIA ALEJANDRINA MORON CASTRO** del Proceso de Promoción Docente 2022, por no contar con el título de segunda especialidad obtenido por Residentado Médico, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la resolución N°007-2017-SUNEDU/CD y en el párrafo tercero del artículo primero de las Normas Complementarias y de Adecuación para la Promoción Docente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria con agenda exclusiva, de fecha 23 de marzo de 2023 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 122°, el numeral 59.7 del artículo 59° de la Ley Universitaria N°30220, el inciso i) del artículo 82° del Estatuto y los artículos 11° y 41° del Reglamento de Promoción Docente;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Aprobar la propuesta del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana, con catorce votos a favor, y en consecuencia, excluir a la docente auxiliar **CECILIA ALEJANDRINA MORON CASTRO** del Proceso de Promoción Docente 2022, por no contar con el título de segunda especialidad obtenido por Residentado Médico, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N°007-2017-SUNEDU/CD y en el párrafo tercero del artículo primero de las Normas Complementarias y de Adecuación para la Promoción Docente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ-----Rector y Presidente del Consejo Universitario (Fdo.)
RAUL MARTIN VIDAL CORONADO-----Secretario General y Secretario del Consejo Universitario (Fdo.)"

Que, remito para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




DR. RAUL MARTIN VIDAL CORONADO
Secretario General

Edificio Central Administrativo, 5° piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>